

ACTA DE CONCERTACIÓN

El día 4 de *mayo* del año 2024, se reunieron en la **Comunidad Indígena Puerto Samaria municipio de Bajo Baudó** del departamento del **Chocó**, los abajo firmantes identificados con la cédula de ciudadanía que se cita al pie del nombre, en representación de la **Comunidad Indígena Puerto Samaria** con el objeto concertar el plan de mejoramiento de infraestructura educativa.

La concertación se caracteriza por:

OBJETIVO:

1. Concertar las sedes educativas que serán objeto de mejoramiento por parte de la Asociación Indígena OREWA para dar a conocer a la comunidad y a la Empresa constructora los derechos y deberes de cada una de las partes al desarrollar el mantenimiento de la institución educativa.
2. Determinar los alcances de intervención en cada sede educativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Alcance físico y financiero del mantenimiento de la Sede Principal del Centro Educativo Indígena Ramiro Amagara de Puerto Samaria.
2. Plazo del mantenimiento a la institución educativa.
3. Proceso constructivo y adquisición de materiales de en la zona.
4. Disponibilidad de mano de obra calificada.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés de la comunidad se concluye lo siguiente:

1. En la zona se pueden adquirir materiales algunos para el desarrollo de las actividades y el resto se deben llevar al sitio de la obra desde la cabecera municipal.
2. No se cuenta con mano de obra para la ejecución de la obra.
3. Se reemplazarán las zonas y sector que presentan alto deterioro y se tenderán sectores que se requieran según el presupuesto disponible y alcance.

Para mayor constancia se firma a los 4 días, del mes de *mayo*, del año 2024.

Firman,

Gobernador Cabildo

Firma: Nalberto Caizamo Padeco
Nombre: Nalberto Caizamo Padeco
C.C: 1017648310

Directivo docente

Firma: *Artemio Enrique Forastero*
Nombre: *Artemio Enrique Forastero*
C.C: *1.079.259.371*

Administrador educativo

Firma:
Nombre:
C.C: